

Resolución de Gerencia General N° 028-2023-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 11 de enero de 2023

EL GERENTE GENERAL;

VISTO:

El Informe N° 026-2023/GAF-SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 11 de enero de 2023, el Memorando N° 016-2023/GG de fecha 11 de enero de 2023, la Resolución de Gerencia General N° 026-2023-PATPAL-FBB/MML de fecha 05 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998; el mismo que goza de autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura y recreación a favor de la comunidad;

Que, mediante Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del PATPAL-FBB;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 026-2023-PATPAL-FBB/MML de fecha 05 de enero de 2023, se encargó a la Sra. MEDALYT CRUZ VARAS PÉREZ, Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, las funciones del despacho de la Subgerencia de Marketing en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 016-2023/GG de fecha 11 de enero de 2023, la Gerente General del Patronato del Parque de Las Leyendas-FBB remite el curriculum vitae de la señora NOEMI MAGALI OLAZÁBAL ROMÁN a la Subgerencia de Recursos Humanos para su evaluación y opinión sobre la procedencia para ocupar el cargo de confianza de Subgerente de Marketing con efectividad al 11 de enero de 2023;

Que, mediante Informe N° 026-2023/GAF-SRH de fecha 11 de enero de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que la señora NOEMI MAGALI OLAZÁBAL ROMÁN reúne las condiciones señaladas en el documento de gestión vigente del Patronato del Parque de Las Leyendas-FBB;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Gerencia General, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL-FBB, establece que "La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa y ejerce como Titular de la Entidad";

Que, el Artículo 10° del mencionado cuerpo normativo, son funciones de la Gerencia General: "inciso f) Nombrar, designar y/o contratar a los servidores públicos que sea requerido. De acuerdo a las normas vigentes."

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el ROF del PATPAL-FBB;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 11 de enero de 2023, el encargo de las funciones del despacho de la Subgerencia de Marketing del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB), a la Sra. MEDALYT CRUZ VARAS PÉREZ, Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con efectividad del 11 de enero de 2023, a la señora **NOEMI MAGALI OLAZÁBAL ROMÁN** las funciones de Subgerente de Marketing del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, con clasificación EC bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

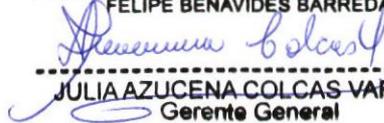
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que, en el marco de sus competencias, adopten las acciones que correspondan conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora **NOEMI MAGALI OLAZÁBAL ROMÁN** y a la Sra. **MEDALYT CRUZ VARAS PÉREZ** con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA



JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General

